

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº

156

San Isidro,

03 MAY 2021

## **EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** El Documento Simple N° 03119-2021, el Informe Vía Remota N° 066-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Informe Vía Remota N° 167-2021-0400-GAJ/MSI; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 148 del 19 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Alcaldía N° 028 de fecha 16 de enero de 2020, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 29° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 y modificatoria, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, a su vez, los artículos 48° y 62° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatoria, prescriben que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y que los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine:

Que, con Documento Simple N°03119-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa de la vacancia del miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo representante del empleador, Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas propone la designación de los nuevos representantes titulares y suplentes de la Municipalidad de San Isidro, así como, la exclusión del Comité, del representante titular de los trabajadores, Don Germán Arturo García Tejada, por vacancia y del representante suplente de los trabajadores Don Héctor Manuel Larraín Charaja, por el término de su vínculo laboral con la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** los Artículos Primero y Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 148 del 19 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Alcaldía N° 028 de fecha 16 de enero de 2020, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros representantes de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad de San Isidro, conforme al siguiente detalle:











"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OKUDAD DE SA
NI THE THE PARTY OF THE PARTY O
N. C.
Proncia Municipa

Representantes titulares	Representantes suplentes
Gerente de Gestión de Personas	Gerente de Rentas.
Gerente de Autorizaciones y Control	<ul> <li>Subgerente de Desarrollo Económico.</li> </ul>
Urbano	<ul> <li>Subgerente de Obras Privadas</li> </ul>
<ul> <li>Subgerencia de Patrimonio y Servicios</li> </ul>	<ul> <li>Subgerente de Gestión Ambiental</li> </ul>
Generales	<ul> <li>Subgerente de Operaciones de</li> </ul>
Subgerente de Mantenimiento Urbano	Fiscalización
• Gerente de Fiscalización	<ul> <li>Subgerente de Serenazgo</li> </ul>
Administrativa	
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.	



"ARTICULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST de la Municipalidad de San Isidro, con los siguientes miembros:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
01	Gerente de Gestión de Personas	Gerente de Rentas
02	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano	Subgerencia de Desarrollo Económico
03	Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales	Subgerencia de Operaciones de Fiscalización
04	Subgerencia de Mantenimiento Urbano	Subgerencia de Gestión Ambiental
05	Gerente de Fiscalización Administrativa	Subgerencia de Operaciones de Fiscalización
06	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Subgerencia de Serenazgo
07	Segundo Prieto Ludeña	Mónica Lucero Martínez Martínez
08	María Aravely Amacifen Lozada	Nilton Jhon Villajulca Camacho
09	Nelso Melgar Espejo	Carlos Dagoberto Ruiz Rosas
10	Luis Cevallos Peralta	
11	Jeanette Molina Heredia	
12	Víctor Rene Ávila	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad de San Isidro, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad: www.munisanisidro.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AUGUSTO CACERES VIÑAS Alcalde